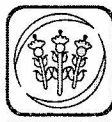




CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2248/2017
ASUNTO: AUTORIZACION PARA 01 PODA
VIA PÚBLICA
Folio: 092016-262291

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Rosa María González Mendoza, a este Órgano Político Administrativo, mediante el Folio: 092016-262291, al cual se le asignó el No. Interno D.P.C.M.A. 2927/2016, donde solicita la tala de árbol en vía pública, ubicado en [REDACTED] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 13 de Febrero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica sobre banqueta en vía pública, en [REDACTED], en esta Delegación.

III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 1 árbol de nombre común Hule, que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 6., 6.1., 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5.

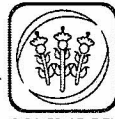
DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/ Ficus elastica	[REDACTED]	Sobre banqueta en vía pública	18	60	12	Bueno	Bueno	Más de 40	—	Socio Cultural	Banqueta	Poda Reducción de copa	Árbol con fronda abierta hacia predio vecino, daños a la barda y muro perimetral, levantamiento de banqueta ocasionado por asentamiento, fronda sobre techo de lámina de asbesto, lo cual provoca humedad en la vivienda.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de reducción de copa de 1 árbol de nombre común Hule que se yergue en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

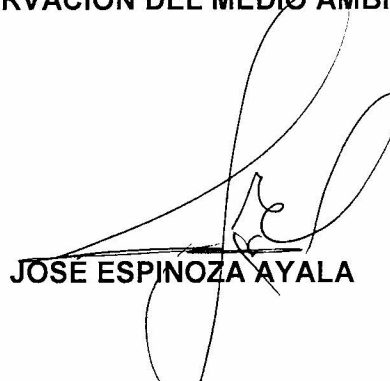
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Licenciado Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 2927/2016
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ppro

